

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 1047

CASTRO, 14 de Noviembre de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. N°111 del 10.12.2015, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Sesión ordinaria N°142 del 09.11.2016, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE directamente la suma de \$1.000.000, a la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT N°69.265.990-2, correspondiente a cancelación inscripción Alcalde Sr. Nelson Aguila Serpa, y Concejales Sres.: René Vidal Barrientos, Juan E., Vera Sanhueza, Marco Olivares Cárdenas, y José Aburto Barrientos, para asistencia a la Asamblea General de Municipalidades, entre los días 22 al 24 de Noviembre de 2016 en la ciudad de Santiago, organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades. Único proveedor que dispone este servicio en horario y días requeridos (Art.8, Ley 19.886, letra b), Reglamento artículo 10 – N°4).-

Dicha cancelación deberá ser pagada con cheque nominativo a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, RUT N°69.265.990-2, al momento de acreditarse.-



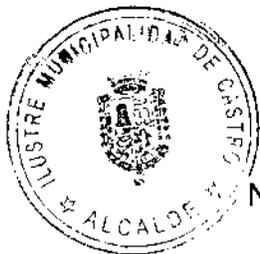
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV/rbc.-

Distribución:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".- ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE